

Presidencia del Congreso del Estado

P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Antecedentes

En sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 360/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 06 de diciembre de 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo.

Por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

2. Valoración de la propuesta.

De la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

"...De 2018 al 2022, en 30 de las 32 entidades federativas disminuyó la pobreza, calculada por el método oficial de medición, denominado multidimensional, instituido en la Ley General de Desarrollo Social.

Los resultados a escala nacional son producidos e interpretados por el mismo CONEVAL, organismo que por ley hace sus cálculos sobre pobreza sin que los avale el poder ejecutivo y se pueden citar como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

factores explicativos en la reducción de la pobreza nacional, además de las remesas, los siguientes: aumento de salario mínimo, elevación de su poder adquisitivo, control del precio de la gasolina y el gas; política laboral (libertad sindical, modificación del outsourcing), los programas sociales, inflación moderada, finanzas públicas sanas, crecimiento del PIB, recaudación efectiva de impuestos e inversión directa extranjera y nacional.

La evaluación Coneval 2023, sostiene que para Guanajuato lo mismo que 30 de las 32 entidades federativas: los resultados son positivos en el lapso comprendido entre 2018 al 2022 pues 446 mil personas salieron de la situación de pobreza.

Se necesitan precisar las razones que explican la trayectoria de la pobreza en Guanajuato por medio de estudios e investigaciones con colaboración de un organismo autónomo, como lo es el Coneval o en su defecto de organismos académicos. En tanto llega la explicación que solicitamos, en este Punto de Acuerdo repito un par de cuestiones que hemos sostenido en esta misma tribuna.

La disminución de la pobreza tiene factores locales, pero también de las remesas enviadas por la población guanajuatense migrante y una fuerte influencia de la política social y laboral a nivel nacional que permea en Guanajuato.

... para fortalecer aún más la petición de este Punto de Acuerdo se puede encontrar en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano un estudio reciente -de mayo de 2023- denominado "Evaluación de consistencia, resultados y percepción de la estrategia Contigo Sí" firmado por el consultor Vicente de Jesús Cell Reyes.

Es un ejercicio académico interesante, que busca dar soporte a lo que se realiza y que demuestra la inexistencia de un proceso bien pensado para el diseño de esta estrategia para el desarrollo social.



Un análisis somero de su abundante contenido arroja que GTO Contigo Sí, es la expresión de una inercia institucional y, por ejemplo, se destaca la importancia de la participación ciudadana, la elaboración de los diagnósticos comunitarios, la formación de comités ciudadanos, las comisiones de trabajo y la planeación participativa, todo ello loable, y, sin embargo, no hay ninguna evidencia o registro en donde se ligue a la satisfacción de las demandas más sentidas de la población.

Lo que devela el estudio es la existencia de una sumatoria de los resultados de programas y acciones que cada dependencia tiene con lo cual la idea de gobernanza no se sostiene y en la parte final, muy abundante, se da a la tarea de alinear el contenido de algunos de los documentos oficiales que dan operatividad a la estrategia, como un mero ejercicio de retórica. Finaliza con una serie de resultados e índices con base a la información oficial que proporcionó el gobierno sobre los programas sociales.

Las conclusiones y recomendaciones que presenta el informe más allá de hacer mejoras a la estrategia de GTO Contigo Sí, muestra la urgente necesidad de contar con mecanismos de evaluación de impacto de las políticas públicas para el desarrollo social.

El informe no hace referencia a la situación de pobreza de los habitantes de Guanajuato y, si bien, el objetivo buscó validar la consistencia de la estrategia, queda a deber en el tema de percepción, dado que la aplicación y los resultados de 120 encuestas en 6 "Centros Impulso", son solo indicativas y no pueden ser usadas como referente en estricto sentido metodológico y estadístico para evaluar la GTO Contigo Si.

En síntesis, esta evaluación contiene información importante pero no contribuye al esclarecimiento del impacto de política social y sus estrategias en materia de pobreza."



3. Análisis de la propuesta

Dentro de las consideraciones incluidas en la propuesta que se dictamina, se señala que nadie puede regatear la importancia de contar con políticas bien evaluadas pues esto facilita reconocer los aciertos y dificultades que toda administración pública enfrenta.

Para quienes integramos esta Comisión, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas es fase fundamental para la toma de decisiones en el quehacer público. Permite revisar aquellos elementos de la política que lograron los fines previstos y provee elementos para mejorar aquellas áreas de oportunidad que deriven de la implementación de decisiones de gobierno.

En concordancia con esos mismos objetivos coincidimos, asimismo, con los considerandos que sirvieron de base para expedir el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales¹, que subrayan como el fin principal de la evaluación de los programas sociales la generación de aprendizajes y enseñanzas, al aportar experiencia para lograr políticas y programas sociales más efectivos, eficaces, eficientes y sustentables en el tiempo.

¹ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Consultado: [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/20151030 GOBIERNO DEL ESTADO Reglamento ley de desarrollo social y humano en materia de monitoreo y evaluacion 1.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/20151030%20GOBIERNO%20DEL%20ESTADO%20Reglamento%20ley%20de%20desarrollo%20social%20y%20humano%20en%20materia%20de%20monitoreo%20y%20evaluacion%201.pdf)

El precitado ordenamiento establece con detalle las atribuciones para tener una base única que dé la directriz para la evaluación de los programas sociales estatales.

Asimismo, el citado Reglamento refiere el objeto de los procesos de evaluación, la vinculación con el sistema de evaluación de desempeño y dedica un capítulo específico a la evaluación de los programas sociales estatales cuyo objeto es proporcionar información basada en evidencia fidedigna y útil para el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de sus fines y objetivos.

Dentro de las previsiones en el capítulo de evaluación establece una tipología que integra, entre otras:

"Evaluación de impacto: Es aquella que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa social estatal".

Se establecen en la misma norma de referencia la realización de un Plan Anual de Evaluación, identificando la vinculación con los procesos de programación-presupuestación, plazos y publicación del mismo.

Quienes integramos esta Comisión estimamos que es preciso apegar a las disposiciones vigentes las cuales establecen el marco de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

referencia aplicable en la entidad para llevar a cabo los ejercicios de evaluación de la política de desarrollo social y sus programas.

En ese alcance, dentro del Reglamento multicitado están contenidos los alcances, procesos, procedimientos y plazos que se deben seguir para la evaluación.

Por ello, es ese el marco de referencia obligado para la atención de las consideraciones que se comparten en la propuesta sujeta de análisis.

Para el análisis de la propuesta de referencia quienes integramos esta Comisión revisamos, asimismo, las publicaciones más recientes de CONEVAL sobre la condición que guardan los avances en la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación en las entidades federativas.

De acuerdo con este organismo federal, en la experiencia estatal de México se identifican cinco factores que favorecen o restringen la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación eficaz: a) marco normativo, b) arreglo institucional, c) entorno político y social, d) capacidades institucionales y e) la vinculación con otros actores

Para el caso específico de cada estado del país, CONEVAL publicó el "**Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas**" correspondiente a 2023. Señala el documento:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato se clasifica con un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. En 2023, Guanajuato obtuvo 42.6 puntos porcentuales arriba del valor del índice en 2011 (54.6 puntos). En el componente normativo el mayor avance se observó en el establecimiento de contar con indicadores de gestión y resultados para la política y/o los programas de desarrollo social. En el componente práctico el mayor avance se observó en la operación del área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social.

Los Resultados por elemento de análisis reflejan los siguientes registros:

- i. 100% Ley de Desarrollo Social o equivalente;
- ii. 100% Criterios para la creación de programas nuevos;
- iii. 100% Padrón de beneficiarios
- iv. 100% Reglas de operación
- v. 100% Difusión de información de programas de desarrollo social
- vi. 100% Transparencia en el presupuesto
- vii. 97% Elementos de monitoreo y evaluación
- viii. 100% Indicadores de resultados y de gestión
- ix. 88% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Por el valor total del Índice, Guanajuato se clasifica con un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación.

En el resultado nacional, Guanajuato se ubica dentro de los seis primeros lugares con el índice de Monitoreo y Evaluación más altos en el país, con un registro superior al promedio nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Asimismo, al revisar el puntaje por componente, el resultado es consistente al ubicarse entre los primeros lugares en el país. En 2023, refiere CONEVAL, Guanajuato se ubicó dentro de las entidades federativas en cumplimiento total en el componente práctico, ubicándose entre los primeros tres lugares en el país.

Adicionalmente, Guanajuato se ubicó en los primeros lugares dentro del registro relacionado a "Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social por entidad federativa" y en cumplimiento total a las solicitudes de información realizadas por CONEVAL por usuario simulado y dentro de los menores tiempos de respuesta en todo el país.²

En ese sentido, si de los resultados del Diagnóstico se desprende un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación en el Estado de Guanajuato, estimamos propicio que esta Asamblea procure mantener esas prácticas en los ejercicios de evaluación que cuentan con resultados favorables.

Estos resultados son reflejo de un sistema de evaluación sólido por lo que quienes integramos la Comisión consideramos que es dentro de ese

² Se sugiere revisar: CONEVAL, 2023. Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2023.

Para consulta:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Diagnostico_2023/Diagnostico_2023.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

marco, con los alcances que las normas establecen, lo requerimientos, procesos y en los plazos que se contemplan, como se deben atender las evaluaciones de la política de desarrollo social.

En los términos establecidos en la norma, es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en coordinación con las Dependencias y Entidades, la responsable de integración del Plan Anual de Evaluación de los programas sociales estatales que serán objeto de valuación y el tipo de evaluación correspondiente.

En ese sentido, nos separamos de la propuesta del iniciante al existir una norma que específicamente identifica obligaciones, requerimientos, procesos, tipología, mecanismos de coordinación, términos y plazos para el diseño del Plan Anual de Evaluación; asimismo, los diagnósticos confirman los resultados favorables del sistema de evaluación en la entidad; en el marco de las facultades de esta Comisión, se dará el seguimiento correspondiente de la implementación de los procesos de evaluación que se desprenden del Reglamento referido en el presente y del Plan que al efecto publique la dependencia responsable.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el iniciante en la relevancia de contar con herramientas de evaluación, sin embargo, nos separamos de la propuesta para emitir exhorto frente a un proceso que muestra los resultados favorables que se han citado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las cifras publicadas por las instancias federales son indicativas del abatimiento de la pobreza y la pobreza extrema en la entidad; así también, los Diagnósticos que se han realizado sobre los instrumentos de medición y evaluación proveen evidencia de que el Estado de Guanajuato cuenta con un marco robusto que permite identificar aquellas políticas y programas presupuestarios que están alcanzado el propósito por el cual fueron creados, así como aquellas áreas que, en su caso, requieran fortalecerse.

En los términos referidos, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024
La Comisión de Desarrollo Económico y Social

Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Presidente

Dip. Alejandro Arias Ávila
Secretario

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Vocal

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal

Voto en contra
Dip. Martha Edith Moreno Valencia
Vocal

La presente hoja forma parte del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad. ELD 360/LXV-I. -----

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41093
Asunto:	360-PPA Dictamen archivo Evaluación pobreza
Descripción:	ÚNICO. Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad.
Destinatarios:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20240216093915762_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 06:35:38 p. m. - 16/02/2024 12:35:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7f-d5-a2-24-59-66-8d-02-64-cd-f7-16-f3-02-3e-1b-6e-6c-9b-fe-76-6c-3d-8b-9a-45-0f-1a-02-a7-b9-d4-82-4d-ca-ff-25-69-a6-34-54-5e-e0-f4-f8-f3-87-bb-ad-62-3d-b4-0a-2a-19-28-50-2c-e3-1f-b9-cf-82-71-a0-2c-a3-30-59-29-44-fc-79-b5-8e-a8-1f-9e-56-44-d1-e7-4d-ef-04-f5-71-10-a4-8d-e1-ae-b1-10-48-d0-70-4a-7d-d3-4d-b2-90-18-e6-6c-c8-c6-94-d8-b6-09-23-23-de-c8-51-24-3d-74-3b-fa-f5-d3-82-8f-a4-1e-c6-4d-21-9d-f8-00-00-c4-e6-c9-c8-23-21-7b-68-a1-9e-98-c4-50-cd-24-d9-e0-90-a7-49-16-e8-6a-2a-88-08-d8-f4-90-3a-c8-4a-93-1f-72-ea-94-f4-3d-0e-31-40-37-49-0b-23-37-5e-5a-1a-92-46-1d-5a-49-5f-3f-54-ca-7d-bb-48-e3-f6-52-56-8b-41-41-5b-a9-6f-c3-0a-50-c1-e0-dc-80-af-2f-85-d3-88-0c-9a-6d-cd-41-36-a2-85-33-c6-a5-0e-5b-04-d0-bb-6c-77-04-aa-e2-d0-5f-08-c8-fb-01-a6-38-28-4b-09-c9-db-8c-3a-fb		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 06:37:41 p. m. - 16/02/2024 12:37:41 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 06:38:19 p. m. - 16/02/2024 12:38:19 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638436838996059689
Datos Estampillados:	jSfxib8WLk0i+tN7EPpWSiqYiNI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	338475706
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 06:38:07 p. m. - 16/02/2024 12:38:07 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2024 03:41:32 p. m. - 16/02/2024 09:41:32 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	96-c1-2f-fc-38-41-03-c5-f1-38-da-dd-5c-04-3c-05-fc-4e-0a-fa-ff-89-e0-5d-11-2f-21-0d-36-c8-40-a2-82-2a-f2-22-4d-ab-ba-bd-a8-19-43-8f-98-7f-f9-7d-f5-0e-6b-14-0e-d4-97-4c-22-d9-51-e4-8f-ca-73-9e-cf-65-f4-94-fd-e1-2c-2a-8b-9c-c9-3b-2b-2c-6f-82-ca-be-d8-14-ae-23-87-70-97-00-3a-02-2e-33-e3-3a-52-19-f7-bb-6d-bd-3b-06-27-cb-51-fb-67-a2-91-0e-0b-2e-49-d4-d7-1e-3d-30-bd-60-04-b1-79-9a-7f-ba-0a-4b-2b-0b-31-a9-71-e4-3f-b4-99-89-5f-07-8d-19-46-b8-ea-e5-4c-d9-4c-6b-21-5c-af-71-c7-45-4f-19-f0-f5-42-c1-cd-68-0b-a3-a7-56-4c-f4-fe-dc-ae-b2-a4-eb-53-65-f3-56-86-f9-17-61-41-c8-5d-cb-78-10-79-39-a8-ba-07-e2-83-fa-29-6a-1f-4e-6b-aa-04-00-58-70-4a-bd-6f-7f-92-9b-a2-3a-ca-06-07-f3-09-8c-7b-04-13-06-87-e3-f5-5d-e4-7e-7d-41-c6-af-72-67-db-1f-1e-c2-64-6e-5b-b0-37-ae-c7-b1-f7-60-5e-ac		

OCSP

Fecha	16/02/2024 03:43:35 p. m. -
--------------	-----------------------------

TSP

Fecha	16/02/2024 03:44:14 p. m. -
--------------	-----------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	338444345
----------------	-----------

(UTC/CDMX):	16/02/2024 09:43:35 a. m.	(UTC/CDMX):	16/02/2024 09:44:14 a. m.	Fecha	16/02/2024 03:44:01 p. m. -
Nombre	Servicio OCSP de la AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	(UTC/CDMX):	16/02/2024 09:44:01 a. m.
Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del	Advantage Security PSC NOM151
Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Emisor:	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638436734543627700		
		Respuesta TSP:			
		Datos	1SzcXaF2fa8tOFFJbFO9DUNhyBM=		
		Estampillados:			

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato